



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2853
ANT. : Presentación de fecha 17.07.2025 de la Arquitecto Cristina Briño Castro, ingresada mediante el Portal Cerofilas ID N° 34684913-2025
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en Calle Compañía de Jesus N° [REDACTED] // Ingreso N° 0301244 de fecha 04.08.2025.
ADJ. : 07 Planos y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°_25 - 154

Santiago, 17 octubre 2025

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : MARÍA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el antecedente, la Arquitecto **Cristina Briño Castro**, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la **refacción** del inmueble ubicado en **Calle Compañía de Jesus [REDACTED]**, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 154332 de fecha 01.03.2017, para el inmueble ubicado en calle Compañía 1943, este inmueble se emplaza en la "ZONA B / **Zona de Conservación Histórica B3 – Catedral – Almte. Barroso – Gral. Bulnes – Concha y Toro** / Zona Típica Barrio Yungay y Brasil / **Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 390 "Edificio de Cuerpos Retranqueados"**", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los Artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local, a este inmueble al estar ubicado en Zona Típica, también le son aplicables las normas de la Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y el plano de arquitectura presentado, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción – **reparación, reposición y mejoras de elementos** -, que responden a la remodelación del inmueble conservando el uso existente de **Residencial – vivienda** -, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

Los trabajos corresponden a la reparación de distintos sectores del inmueble, considerando pavimentos, estructura, empastes muros y techumbre en todos los niveles, además de considerar el afianzamiento y reposición de elementos de terminación y estructurales, según corresponda, los trabajos no consideran intervenciones en la fachada del inmueble, ni en la estructura del inmueble, la modificación considera las adecuaciones eléctricas ni sanitarias. Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial del **Zona de Conservación Histórica B3 – Catedral – Almte. Barroso – Gral. Bulnes – Concha y Toro / Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 390 "Edificio de Cuerpos Retranqueados"**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. 07 Laminas, Proyecto: "Obras de Conservación y Consolidación – Edificio Compañía de Jesus [REDACTED] que contiene:
 - i. Lamina 01: Elevación Fachada Principal Sur – Situación Actual, esc 1:75 / Plano de Emplazamiento, esc 1:250 / Plano de Ubicación, esc 1:1000 / Planta Piso 1 – Situación Actual, esc 1:75.
 - ii. Lamina 02: Planta Piso 2 – Situación Actual, esc 1:75 / Planta Altillo Piso 3 – Situación Actual, esc 1:75 / Planta Entrepiso – Situación Actual, esc 1:75.
 - iii. Lamina 03: Planta de Cubiertas – Situación Actual, esc 1:75 / Planta de Estructura de Techumbre – Situación Actual, esc 1:75.
 - iv. Lamina 04: Corte Longitudinal L1 – Situación Actual, esc 1:75 / Corte Transversal T1 – Situación Actual, esc 1:75 / Corte Transversal t2 – Situación Actual, esc 1:75.
 - v. Lamina 05: Planta Piso 1 – Intervenciones, esc 1:75 / Planta Piso 2 – Intervenciones, esc 1:75 / Planta Altillo Piso 3 – Intervenciones, esc 1:75 / Corte L1 – Intervenciones, esc 1:75 / Corte T1, Intervenciones, esc 1:75.
 - vi. Lamina 06: Planta de Cubiertas – Intervenciones, esc 1:75 / Planta de Estructura de Estructura de Techumbre – Intervenciones, esc 1:75.
 - vii. Lamina 07: Corte T2 – Intervenciones, esc 1:75 / Corte Alzaprimado Tabique A Intervenir, esc 1:50 / Elevación Alzaprimado Tabique A Intervenir, esc 1:50 / Elevación Tabique a Intervenir, esc 1:50 / Planta Alzaprimado Tabique a Intervenir, esc 1:50 / Corte Tipo Aleros a Intervenir, esc 1:25 / Elevación Cercha a Intervenir, esc 1:25 / Detalle Corte Malla de Refuerzo por dos lados del muro, esc 1:10 / Detalle Corte Malla de Refuerzo por un Lado del Muro, esc 1:10 / Detalle Elevación Malla de refuerzo, esc 1:10 / Detalle Corte Malla de refuerzo, esc 1:1.
 - b. Especificaciones técnicas, documento de 21 páginas.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago

Saluda atentamente a Ud.

MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI
MINVU R.M.

MAA/MAL/MMA

Distribución

- [REDACTED]

- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

Ley de Transparencia Art 7.G